



ANUNCIO de 23 de febrero de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores tramitados por el Servicio de Sanidad Animal. (2011080724)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de febrero de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

A N E X O

EXPEDIENTE: LEY5-179

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.D de la ley 5/2002, de 23 de mayo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º. 83 de 18 de julio de 2002)

DENUNCIADO: Antonio Moreno Pardo

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hernán Cortés n.º. 1

LOCALIDAD: Sta. Cruz de la Sierra

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: no disponer de cierres u otro sistema que evite se escape el ganado

ARTÍCULO: 33.1.b), de la ley 5/2002 de 23 de mayo, de Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º. 83 de 18 de julio de 2002)

SANCIÓN: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-2112-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.1 de la ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (B.O.E. n.º. 99 de 25 de abril de 2003)

DENUNCIADO: Santiago González Hernández

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sta. Lucía, n.º. 19, 3º-c

LOCALIDAD: Cáceres

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Presencia de 35 bovinos no identificados correctamente, datos básicos incorrectos en los documentos de identificación bovina al presentar fecha de nacimiento incorrecta.

ARTÍCULO: 88.1.b), de la ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (B.O.E. n.º. 99 de 25 de abril de 2003)

SANCIÓN: 3.001 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.



EXPEDIENTE: LSA-2449-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de iniciación y Pliego de cargos.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2 de la ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

DENUNCIADO: Atajos de la Mesta, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plza de Américas, nº. 3, 3º. Iz.

LOCALIDAD: Cáceres

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la muerte de 2 bovinos en el plazo establecido, II-) no comunicar el nacimiento de 8 bovinos en el plazo legalmente establecido

ARTÍCULO: 88.1.c), de la Ley 8/2003 de 24 de abril (B.O.E.. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

SANCIÓN: de 600 A 3.000 euros o apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011 sobre notificación del expediente n.º 1099/08, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2011080731)

Intentada por esta Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias notificación a D.ª María Luisa Rojas López con relación al expediente 1099/08, no se ha podido practicar dicha notificación. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá ponerse en contacto con la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfono 901 400550, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 23 de febrero de 2011. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.